



San Andrés, Isla, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 0415-23

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: HEIDY OSUNA PEREZ
DEMANDADO: ASOCIACIÓN GOTAS DE PAZ
RADICADO: 88-001-41-05-001-2022-00161-00

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la actuación se advierte que el Juzgado que conoció del grado de consulta en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 69 del C.P.T y de la S.S., fue devuelto a través de oficio calendado 11 de octubre de 2023, advirtiéndose que se dictó sentencia en la misma data que en su parte pertinente dispuso:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 17 de enero de 2023, proferida por el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de San Andrés, Isla, por lo señalado. SEGUNDO: En firme esta sentencia DEVOLVER el expediente al juzgado de origen para que se continúe con su trámite.

En consecuencia, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Laboral del Circuito de este Distrito Judicial, dentro del presente proceso, que confirmó la sentencia consultada.

Entre tanto, como quiera que la sentencia dictada por este Despacho Judicial, dispuso condenar en costas a la parte demandante, En consecuencia y de conformidad a los artículos 365 y 366 del C.G.P., realícese por secretaría la respectiva liquidación de costas al resultar vencida la parte actora, se determina la suma de \$850.000, por concepto de agencias en derecho, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016, artículo 5º numeral 1 literal a, en concordancia con el inciso 1º del artículo 25 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS GUZMÁN MONTES
JUEZ

ASJ

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 048**, a las partes el anterior auto, hoy **24 DE OCTUBRE DE 2023** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

OCTAVIO PERDOMO MORENO
Secretario

Firmado Por:
Andrés Guzman Montes
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **355307ecc2b13d429a9fbc944216d30b46da4ca7eeaaf5a19673baf46ab5392**

Documento generado en 23/10/2023 05:08:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>